

publicare como se publico con toda solemnidad, y
q con la misma se publique en el dia
de mañana la R^a Comporatorio repe-
tida, para cuyo efecto se embite p^{te} me-
dio de oficio al feballero Comand^{te} de la mi-
licia Urbana de Infant^a, ofi^o de q con la fuer-
za de se mando se cirba concurren al acto,
quedando el Ayuntam^{to} en awaita triqual m^{te}.
Del mismo modo se acuerdo q. respeto a que p^{te}
la demarcacion q. se arceibido del Part. judicial
ciat de totana se encuentra a greos de esta
villa las diputaciones. de Alcala, Dami-
lar, Romero, y Ofre, se consulte al Sr. Gober-
nador. civil, si o no luego se consideren a los
señores de estas p^{as} los efectos civiles, como si lo
fueran. R^a y Efectuam^{te}. de esta Villa, o si esta
Corporacion se hade poner de acuerdo con
la de la ciudad de Lorca p^a de limites y amo-
jonar el termino

Y no habiendo otra cosa q. Inter se con cluyo este
Cabildo q. firman los señores q. Interbuieren
en esta Villa hoy dose de Junio de mil ochos-
cientos treinta y cuatro de q. doy fee

José Canillo

Juan Gómez

Alonso de la Cruz

Gines Arroyo

Miguel Rodríguez

Juan Diego Delgado

Pedro Morales

Antony

Juan de la Cruz